



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Andrés Felipe Franco Hincapié
Demandado	Sistema Alimentador Oriental S.A.S
Radicado	05001310502520210010200
Auto No.	277
Decisión/Temas	Pone en traslado desistimiento

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el pasado 26 de abril, el apoderado de la parte demandante manifiesta que desiste “de las pretensiones de la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso”.

Previo a decidir, se corre traslado del escrito de desistimiento a la parte demandada, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 082
del 15/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria



Correos:

santiago.1691@hotmail.com, judiciales@esleg.com,
cardonaygodoyabogados@gmail.com, secretariageneral@sao6.com.co,
andfelfrahin1042@gmail.com

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc147d1872af75da79f24051cdbb4f38e514834bf4e92d8769f43dd21f1c271**

Documento generado en 14/06/2022 04:50:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia